


**D.1. INFORMACION IMPOSITIVA MUNICIPAL
EJERCICIO 2020**

 Secretaría de Estado
de Hacienda
Secretaría General
de Financiación Autonómi

 Municipio: Cod:
Bienes inmuebles:
Año de entrada en vigor de valores catastrales de urbana, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general.

 2008

 Tipo de gravamen urbana (uso residencial):
2019 2020 %

 ¿Ha solicitado a la D.G. Catastro la aplicación del art. 32.2 del R.D. Leg. 1/2004?
Coef. de Actualización

 Tipo de gravamen rústica:
2019 2020 %

 Tipo de gravamen de características especiales:
2019 2020 %
Actividades económicas:

Coeficiente de situación Máximo:

 2019 2020

Coeficiente de situación Mínimo:

 2019 2020

 Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
Porcentaje sobre el valor del terreno
2019 2020 %

 De 1 hasta 5 años: %

 Hasta 10 años: %

 Hasta 15 años: %

 Hasta 20 años: %

% de reducción aplicado a los nuevos valores catastrales resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general. Art.107.3 del R.D.L. 2/2004

 2019 2020 %

 Tipo de gravámen
De 1 hasta 5 años: %

 Hasta 10 años: %

 Hasta 15 años: %

 Hasta 20 años: %

 Construcciones, instalaciones y obras
Tipo de gravamen * 2019 2020 %

* Si el municipio tiene aprobados distintos tipos, en esta casilla se debe de consignar el más elevado.

La dirección de correo electrónico y dirección del sitio web oficial es la que aparece reflejada en la Base de Datos General de Entidades Locales.

 E-Mail:

 Web Oficial:

 Observaciones:

 Nota
Anote únicamente los datos que han variado respecto al 2019

VOLVER

Vehículos de tracción mecánica		2019	2020		
Turismos					
De menos de 8 caballos fiscales	15,15	15,15	Euros	C:	
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	40,89	40,89	Euros	C:	
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	86,33	86,33	Euros	C:	
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	107,53	107,53	Euros	C:	
De 20 caballos fiscales en adelante	134,40	134,40	Euros	C:	
Autobuses					
De menos de 21 plazas	99,96	99,96	Euros	C:	
De 21 a 50 plazas	142,37	142,37	Euros	C:	
De más de 50 plazas	177,96	177,96	Euros	C:	
Camiones					
De menos de 1.000 kg de carga útil	50,74	50,74	Euros	C:	
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	99,96	99,96	Euros	C:	
De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil	142,37	142,37	Euros	C:	
De más de 9.999 kg de carga útil	177,96	177,96	Euros	C:	
Tractores					
De menos de 16 caballos fiscales	21,20	21,20	Euros	C:	
De 16 a 25 caballos fiscales	33,32	33,32	Euros	C:	
De más de 25 caballos fiscales	99,96	99,96	Euros	C:	
Remolques					
De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil	21,20	21,20	Euros	C:	
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	33,32	33,32	Euros	C:	
De más de 2.999 kg de carga útil	99,96	99,96	Euros	C:	
Otros vehículos					
Ciclomotores	5,30	5,30	Euros	C:	
Motocicletas hasta 125 c.c.	5,30	5,30	Euros	C:	
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	9,09	9,09	Euros	C:	
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	18,17	18,17	Euros	C:	
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	36,35	36,35	Euros	C:	
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	72,70	72,70	Euros	C:	

Complimentada la ficha, debe remitirse a la Unidad de Financiación con Haciendas Territoriales de su provincia.

 Persona informante: Telf:

 Referencia profesional:

 Dirección Postal Ayto.: Código:

Sello del Ayuntamiento